



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA Nº 005-2024 -CS - ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-10-2024-MPL/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION

En la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de Octubre del año 2024, a las 9:30 horas, en las instalaciones de la Subgerencia de Logística y Patrimonio, sitio en Av. General Vivanco N° 859, distrito de Pueblo Libre, el comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización de la contratación de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-10-2024-MPL/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES DE MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D Y VEHICULAR PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE", a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión de las ofertas, la evaluación de las ofertas y calificación de las ofertas, según el siguiente detalle:

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Formulario de búsqueda de participantes con filtros de entidad convocante, estado de registro y participante. Incluye una tabla con 2 registros de proveedores: PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS y MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores: DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En el día 24/10/2024 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas:

Formulario de búsqueda de propuestas con filtros de entidad convocante, estado de registro, postor y estado de la propuesta. Incluye una tabla con 1 registro de proveedor: MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

A continuación, el comité de selección procede a evaluar los documentos de presentación obligatoria, documentos para la admisión de las ofertas, exigidos en las bases del presente procedimiento, y decide lo siguiente:

- Declara ADMITIDA la oferta presentada por el postor MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., toda vez que la documentación presentada responde a las





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia indicadas en las Bases Integradas.

Posterior a ello, el comité de selección procede a revisar la documentación presentada para acreditar el factor de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, obteniendo como resultado el siguiente puntaje del único postor, conforme se detalla en el Cuadro N° 02 que forma parte de la presente Acta.

CUADRO N° 02

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES DE MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D Y VEHICULAR PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ÍTE M N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSTOR	1. ADMISIÓN		A. PRECIO			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN	
					CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	RESULTADO DE LA ADMISIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PRECIO	PUNTAJE OBTENIDO			BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MYPE
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES DE MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D Y VEHICULAR PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE	SERVICIO	1	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI	ADMITIDA	100.00	S/. 241,092.95	100.00	-	100.00	1º LUGAR

Luego de culminada la etapa de evaluación, el comité de selección procede a revisar la documentación referida a los requisitos de calificación de las ofertas, en concordancia con lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 1.9 de la Sección General de las Bases Integradas, resultando:

- La oferta del postor **MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, queda **CALIFICADA**, dado que cumple con acreditar los requisitos de calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas.

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el **1er Lugar**, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases, los mismos que se detalla en el resumen de admisión, evaluación y calificación de oferta adjudicada, según **Cuadro N° 04** que forma parte integrante de la presente Acta.

CUADRO N° 04

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES DE MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D Y VEHICULAR PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	POSTOR	1. ADMISIÓN		2. EVALUACIÓN				3. CALIFICACION				RESULTADO	
					CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	RESULTADO DE LA ADMISIÓN	MONTO ESTIMADO TOTAL	MONTO TOTAL OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL OPERADO VS MONTO ESTIMADO TOTAL	PUNTAJE EVALUACIÓN TOTAL	A. HABILITACION	B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO DE LA CALIFICACION		
																SI / NO
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES DE MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D Y VEHICULAR PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE	SERVICIO	1	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI	ADMITIDA	S/. 351,229.77	S/. 241,092.95	-31.36%	100.00	-	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICADO	ADJUDICADO

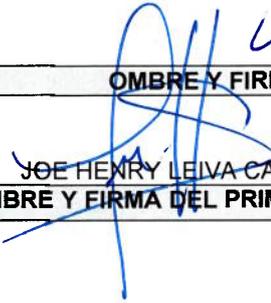
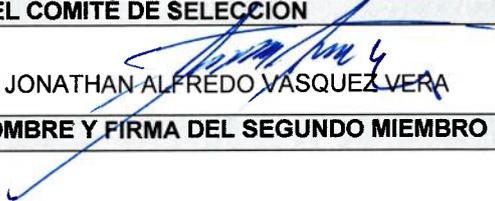
Acto seguido con fecha 29 de octubre de 2024 se otorgar la buena pro al postor y considerando que el 1er lugar quedó calificado y que cuya oferta está por debajo del valor estimado es de **S/ 241,092.95**, se otorga la buena pro al postor **MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, el comité de selección procedió a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se concluyó la reunión siendo las 11:30 horas.

 ALICIA FLORES SUELDO	
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 JOE HENRY LEIVA CARMONA	 JONATHAN ALFREDO VASQUEZ VERA
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

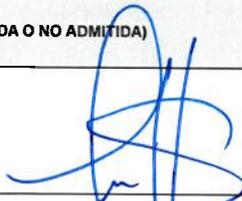
CUADRO N° 01
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
AS-SM-10-2024-MPL/CS-1

CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES DE MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D Y VEHICULAR PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES
		1
		MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
Documentación de presentación obligatoria		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE (Folio 2)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE (Folios 4 al 12)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE (Folios 13)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE (Folios 14)
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE (Folios 15)
f)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE (Folio 16)
Documentación de presentación facultativa		
g)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO APLICA
h)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	NO PRESENTA
ESTADO (ADMITIDA O NO ADMITIDA)		ADMITIDA


PRESIDENTE DEL COMITÉ


PRIMER MIEMBRO


SEGUNDO MIEMBRO

martes, 29 de Octubre de 2024

CUADRO N° 02

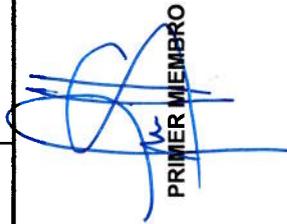
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES DE MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D Y VEHICULAR PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSTOR	1. ADMISIÓN		A. PRECIO			ORDEN DE PRELACIÓN		
					CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	RESULTADO DE LA ADMISIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PRECIO	PUNTAJE OBTENIDO		BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MYPE	
					SI / NO	ADMITIDA / NO ADMITIDA						
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES DE MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D Y VEHICULAR PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE	SERVICIO	1	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI	ADMITIDA	100.00	S/. 241,092.95	100.00	-	100.00	1° LUGAR


PRESIDENTE DEL COMITÉ


PRIMER MIEMBRO


SEGUNDO MIEMBRO

CUADRO N° 03

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES DE MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D Y VEHICULAR PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

CALIFICACIÓN		1ER LUGAR
ÍTE M N°	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
A. HABILITACION		
Requisitos: La compañía de seguros deberá contar con autorización de funcionamiento o el Certificado expedido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme lo señalado en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros. Acreditación: Copia de la autorización de funcionamiento emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme lo señalado en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema de Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros". O certificado emitido por la SBS con una antigüedad no mayor a 30 días a la presentación de la oferta.		SI CUMPLE (Folio 17-20)
B.CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
Requisitos: El sectorista o ejecutivo de cuenta deberá tener como mínimo un (01) año de experiencia en el manejo de cuentas de seguros en general. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.		SI CUMPLE (Folio 63-64)
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a US\$ 300,000.00 (trescientos mil y 00/100 dólares americanos) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considerará como bienes similares a los siguientes: •Seguros generales, Seguros de Todo Riesgo - Incendio •Deshonestidad 3D - Robo y/o Asalto - Asistencia Médica •Accidentes Personales •Póliza de Seguro Formativo Laboral: Transportes - Cascos - Responsabilidad Civil - Vehículos. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.		SI CUMPLE (FOLIO 28 AL 61)
CALIFICADA / DESCALIFICADA		CALIFICADA


PRESIDENTE DEL COMITÉ


PRIMER MIEMBRO


SEGUNDO MIEMBRO

CUADRO N° 04

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES DE MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D Y VEHICULAR PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	POSTOR	1. ADMISIÓN		2. EVALUACIÓN				3. CALIFICACION				RESULTADO				
					CUMPLE CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS	SI / NO	RESULTADO DE LA ADMISION	ADMITIDA / NO ADMITIDA	MONTO ESTIMADO TOTAL	MONTO TOTAL OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL DEL MONTO TOTAL OFERTADO VS MONTO ESTIMADO TOTAL	PUNTAJE EVALUACION TOTAL	A. HABILITACION	B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO DE LA CALIFICACION		
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES DE MULTIRIESGO, DESHONESTIDAD 3D Y VEHICULAR PARA LA	SERVICIO	1	MAPFRE PERU COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI	SI	ADMITIDA	SI	ADMITIDA	SI	351,228.77	241,092.95	-31.36%	100.00	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICADO	ADJUDICADO

Alcatorales
PRESIDENTE DEL COMITÉ

[Signature]
PRIMER MIEMBRO

[Signature]
SEGUNDO MIEMBRO